





En la Ciudad de Granada á siete
de Julio de mil ochocientos veinte y nueve: Estan-
do en las casas de su morada los Señores D. Ma-
teo de Alora y Lomas, y D. Juan Ca. Córdan, Calles
Encalada, su legítima mujer, vecinos de esta Ciudad;
ante mí el único público Notario de los Regnos y Ispas
que se captenaron. Dieron: Que teniendo por la re-
pública por única materna de los Señores Cha-
guero de Villapalma y de la de D. Juanillo de Penan-
za, D. Diego y D. Martin Encalada; a petición la parte
de herencia que se fallecimiente de todos los susodichos
la correspondiendo, y queriendo poner coto a lo que se con-
cepto de tener haber, consiguieron de mancomun el opor-
tuno poder especial al efecto, al Sr. D. Manuel Blanco
Cordero, Calles Encalada residente en la Ciudad de Andu-
go de Chile, o Regno del Perú, en fecha veinte de Fe-
brero del corriente año, ante mí, recibiendo de mí la
oportuna copia y dirigiéndola al susodicho: Que en este
estado y sin que sea visto por ello faltare a la con-
fianza que los merced, ante el por el contrario desan-
dele en su buena opinión y fama, han deliveredo
procurado el inveniuto poder, consiguendolo meclan-
te a la persona que se captenara. Y poniéndolo en efec-
to, habiendo el cédulo que antecede por cierto y verda-
dero que se elevan a prueba, y en aquella vía y for-

Escritura de poder a Manuel Blanco Encalada

AUTORÍA

Desconocido/a

FECHA DE PUBLICACIÓN

1842-01-05

FORMATO

Documento

TÉCNICA

Papel-Manuscrito

DIMENSIONES

Alto 32 cm - Ancho 21.8 cm

DATOS DE PUBLICACIÓN

Documento rectangular, de disposición vertical, compuesto por tres hojas escritas en 5 páginas. Manuscrito en tinta sobre papel, tamaño oficio aproximadamente.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[SURDOC](#)

INSTITUCIÓN

[Museo Histórico Nacional](#)